

BASES SORTEOS "ACCION ESPECIAL AGENCIAS"

SANTALUCIA, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS (en adelante SANTALUCIA), tiene proyectado efectuar diversos sorteos gratuitos entre las personas que visiten sus agencias para conocer los diferentes productos que ofrece la compañía y además procedan a rellenar un cupón de participación en el sorteo. Los diferentes sorteos se someterán a las siguientes BASES:

Primera.- En las Agencias de SANTALUCIA que en cada momento se determine, se establecerá una promoción o ACCIÓN publicitaria, dirigida a sortear una serie de premios entre las personas que acudan a la respectiva Agencia y rellenen un cupón de participación.

Se une a la presente un ejemplar en blanco de tal cupón de participación, que deberá rellenar quien dese participar en el sorteo gratuito.

Segunda.- Los premios de cada sorteo vendrán indicados en los cupones de participación que cumplimenten los asistentes a las distintas Acciones. Estos cupones compondrán las bases de datos sobre la que se realizará cada "sorteo gratuito". SANTALUCIA, en caso de agotar existencias, se reserva el derecho de cambiar el modelo de regalo por otro de igual o similar valor.

Tercera.- Participarán en cada promoción todos aquellos visitantes de las Acciones mencionados en la base primera que rellenen los cuestionarios que SANTALUCIA ofrezca en cada una de sus Agencias y lo depositen en la urna que a tal efecto se ubicará en ellas.

Cada sorteo se compone de varios regalos que aparecen detallados en la trasera del cupón de participación. Por lo tanto, el ganador solamente puede conseguir uno de los premios ofertados.

Cuarta.- Cuarta.- SANTALUCIA presentará ante Notario todos los cuestionarios depositados que hubieran observado los requisitos anteriormente mencionados, en un listado físico y/o informatizado en CD u otro soporte digital informático de igual utilidad.

Cada listado estará compuesto por tres bases de datos obtenidas mediante la recogida de los cupones de participación, correspondientes tres campañas o Acciones celebradas, de forma consecutiva en el tiempo. El Notario deberá extraer UN ganador por cada premio y serán suplentes (los TRES siguientes al ganador) que sustituirán al agraciado, para el caso de identificación incompleta, incorrecta o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, o imposibilidad de localización transcurridos TREINTA días desde la celebración del sorteo.

Quinta.- SANTALUCIA comunicará telefónicamente con el ganador la obtención del premio en el teléfono que conste en el cupón de participación depositado, con indicación del lugar y fecha de la Agencia de SANTALUCIA donde el ganador pueda retirar el premio.

Sexta.- Los premios objeto de cada sorteo no podrán ser modificados, alterados o compensados en valor o dinero efectivo.

En caso de imposibilidad de contactar con el ganador en el plazo de treinta días, contados desde la celebración del sorteo se pasará al primer suplente. Y en caso de imposibilidad de contactar en el plazo de treinta días, desde el momento que se establece la localización del suplente se pasará al siguiente suplente y así sucesivamente hasta el tercer suplente, que ante la imposibilidad de localizar a este último, el premio quedará declarado desierto.

El período de reclamación del premio finalizará treinta días después de la finalización del período promocional.

Séptima.- No podrán participar en la promoción los menores de dieciocho años; los empleados de SANTALUCIA, ni sus Agentes, así como sus familiares hasta el cuarto grado; como tampoco los de aquellas empresas partícipes en la realización de la presente promoción.

Octava.- Le será de aplicación las disposiciones de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre el Impuesto de Sociedades, sobre la Renta de los no residentes y sobre el Patrimonio; la Disposición Adicional Primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, nº 12, de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego.

También le será de aplicación las previsiones contenidas en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el vigente Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Disposiciones Transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego; los vigentes artículos 36 y 40 del Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes dictadas en su desarrollo. En su virtud, corresponderá a la Promotora la realización del ingreso a cuenta del IRPF o la práctica de la retención oportuna, en aquellos casos en los efectivamente proceda.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF, siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, la Promotora practicará el correspondiente ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento,

para el cumplimiento por parte de Santalucía de cuantas obligaciones legales y fiscales le resulten de aplicación en su condición de entidad organizadora de la promoción

Adicionalmente, si Vd. Consiente, Santalucía podrá tratar sus datos para el envío de publicidad y promoción personalizada de cualquier tipo de productos y servicios comercializados por Santalucía, por cualquier medio de comunicación, inclusive en base a la elaboración de su perfil que será confeccionado con fuentes internas y enriquecido con datos externos con la finalidad de introducir mejoras y presentarle ofertas adecuadas a sus necesidades.

La base jurídica para los tratamientos de sus datos personales descritos se encuentra en la propia gestión y desarrollo de la relación jurídica existente entre Vd. y Santalucía y en el consentimiento que le ha sido solicitado

Santalucía le informa que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como oponerse al tratamiento de sus datos con fines promocionales, dirigiéndose a Santalucía, mediante un escrito acompañado de su DNI o documento equivalente, por las dos caras, que deberá remitir a Plaza de España, nº 15, 28008 Madrid a la atención del Departamento de Seguridad Informática o bien a arcolopd@santalucia.es.

Duodécima.- SANTALUCIA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción; así como de la falsedad de los datos aportados en los cupones de participación.

Decimotercera.- SANTALUCIA se reserva el derecho a modificar las condiciones de la promoción o sustituirlas por otras de similares características, en el supuesto de existir alguna circunstancia que así lo aconseje.

Decimocuarta.- La participación en la promoción supone la aceptación de las presentes bases y del criterio de SANTALUCIA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión o incidencia relacionada. El incumplimiento de alguna de las bases por algún participante dará derecho a SANTALUCIA para excluirle de la promoción.

Decimoquinta.- Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrid, Don Luis Máiz Cal, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado), en la página web: www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario, donde estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

Decimosexta.- Jurisdicción: Para cualquier controversia que surja con respecto a la validez, eficacia, interpretación y ejecución de las Bases del presente Sorteo, los Participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, acuerdan expresamente someterse a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital”.

Nombre			
Apellidos			
Edad	Estado Civil	Nº de hijos	
Profesión	NIF/NIE		
Domicilio			
Población	C. P.		
Provincia	Teléfono		
Email			

¿Eres Asegurado de **santalucía**? SI NO

Tipos de Seguros de los que dispones:
 Vida Hogar Decesos Jubilación Salud Otros

SANTA LUCÍA, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros (en adelante **santalucía**) le informa que tratará sus datos de carácter personal que nos facilite a través del presente formulario con la finalidad de participar en un sorteo de un regalo promocional, así como a la gestión y entrega del premio. Mediante la cumplimentación y envío del presente formulario, Vd. consiente dicho tratamiento de datos, de acuerdo con las finalidades descritas.

Igualmente, y en caso de que usted preste consentimiento mediante la marcación de la casilla al efecto, **santalucía** tratará sus datos para el envío de publicidad y promoción personalizada de cualquier tipo de productos y servicios comercializados por **santalucía** (por cualquier medio de comunicación), inclusive en base a la elaboración de su perfil que será confeccionado con fuentes internas y enriquecido con datos externos, con la finalidad de introducir mejoras y presentarle ofertas adecuadas a sus necesidades.

SI NO

La base jurídica para los tratamientos de sus datos personales descritos se encuentra en la propia gestión y desarrollo de la relación jurídica existente entre Vd. y **santalucía** y en el consentimiento que le ha sido solicitado.

Santalucía le informa que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como oponerse al tratamiento de sus datos con fines promocionales, dirigiéndose a **santalucía**, mediante un escrito acompañado de su DNI o documento equivalente, por las dos caras, que deberá remitir a Plaza de España, nº 15, 28008 Madrid a la atención del Departamento de Seguridad Informática o bien a arcolopd@santalucia.es

Puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección: dpo@santalucia.es

Dispone de información completa sobre protección de datos en www.santalucia.es, en el apartado de Política de Privacidad y Cookies, que le aconsejamos consulte.

FECHA

FIRMA